

DECRETO N° 318.

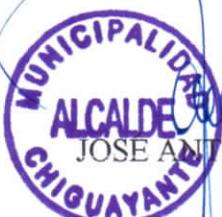
CHIGUAYANTE 08 FEB 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ORREGO CONFECCIONES SPA, RUT: N°76.575.995-1, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 804, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CONFECCION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/RFC/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


ILUSTRE ALCALDE
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE